



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de esta Honorable Cámara la **Comisión Especial para la Participación Social en los Consejos Escolares.**

La Comisión estará integrada por nueve (9) Diputados, designados por el Presidente a propuesta de los presidentes de bloque.

ARTÍCULO 2°: Son objetivos de la comisión creada por la presente, analizar, estudiar y dictaminar sobre la factibilidad constitucional, social, institucional y política para la creación de ámbitos de trabajo colaborativo entre la sociedad civil y los Consejos Escolares.

ARTÍCULO 3°: La Comisión estará facultada para convocar a personas, instituciones y organizaciones que considere necesarias para el objetivo planteado por la presente, especialmente a organizaciones sindicales de los docentes y no docentes; representantes de las organizaciones sociales contempladas en la Ley de emergencia social 27345; asociaciones de padres de distintas comunidades educativas; y representantes de los centros estudiantiles

ARTÍCULO 4°: La Comisión tendrá a su cargo las siguientes misiones y funciones:

- a) Requerir información o dictámenes a los organismos correspondientes y solicitarle remisión de documentos que en cada caso se requiera.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

- b) Coordinar y articular con los distintos organismos a los fines de obtener la información necesaria para el cumplimiento de su cometido.
- c) Emitir y presentar a la Presidencia propuestas para la generación de instancias de participación de la sociedad civil en las distintas etapas del proceso de administración de las obras de infraestructura llevadas a cabo en los establecimientos educativos provinciales
- d) Proponer a Presidencia la implementación, de modo experimental, de instancias de participación comunitaria en algunos Consejos Escolares que manifiesten su voluntad de participar, con acuerdo de la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTICULO 7°: Regístrese.



PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Movimiento Evita
I.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El objetivo de esta Comisión Especial en el ámbito de la Cámara de Diputados, es el estudio y elaboración de propuestas que permitan el involucramiento activo y democrático en el ámbito de la Educación Pública de los diferentes actores sociales y políticos. -

Sin duda el trabajo de la Comisión importará un aporte significativo, que no podemos dejar de impulsar en esta etapa, dado que la ampliación en la participación comunitaria en los temas educativos y principalmente en la cuestión de la infraestructura escolar – entre otras cosas – importan un avance en la consolidación de una educación pública de mayor calidad y un grado superior de transparencia y control en la inversión de los recursos públicos en beneficio de toda la comunidad. -

La participación social en la educación es un tema de actualidad e importancia a nivel local y global. Con la creación de los Comités de Participación Social se está dando un claro impulso en la construcción de un sistema que permita un mejor servicio educativo, ya que no solo se trata de controlar o proponer la realización de obras de infraestructura escolar, sino que, de su buen desempeño, participación democrática y resultados positivos, se mojará sin duda alguna la calidad educativa y la mejora en los resultados de aprendizaje de los alumnos. -

Los Comités de Participación Social en el ámbito de los Consejos Escolares pueden ser un recurso importante para mejorar la calidad escolar, pero el simple hecho de crearlos no generará alianzas sociales eficaces. Los Comités de Participación Social necesitan tener poder o influencia real sobre aspectos importantes; así como suficiente información, formación y transparencia. Esos son los objetivos fundamentales de la formación de estos Comités de Participación Social y la tarea de la Comisión Especial aportará la información, los datos y la recepción de las opiniones y propuestas de los sectores sociales, políticos, gremiales y comunitarios para lograr elaborar una normativa

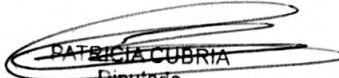


Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

que institucionalice todo el valioso trabajo que los actores mencionados vienen realizando de manera muchas veces dispersa. -

Por los motivos expuestos solicito que las/os legisladoras/es acompañen este proyecto de resolución


PATRICIA CUBRÍA
Diputada
Bloque Movimiento Evita
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.